

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez Acción de Tutela No. **2023-00055** al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420230005500
Accionante:	YAMILE OVALLE RIOS C.C. No. 37.625.191
Accionados:	COLPENSIONES, PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS - FIDUAGRAERIA Y LA EMPRESA DE METALES PRECIOSO EMPOS.

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado: Por lo anterior este Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **YAMILE OVALLE RIOS** en contra del **COLPENSIONES, EL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS - FIDUAGRARIA Y LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor

SEGUNDO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO